



VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Fichas de pedidos de contratos N°8086, 8096, 8097, 8099, 8100 de fecha 08 de marzo 2018 y 09 de marzo de 2018 respectivamente autoriza contrato de prestación de servicios de Ana Cortes Robes, Roxana Santibáñez Cortes, Mauricio Astudillo Pereira, Horacio Mardones Araya, Roció Monsalve Valenzuela

1. APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios de la siguientes personas:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Ana Cortes Robes	[REDACTED]	215.21.04.004.012.004 A.G 4.2.1
Roxana Santibáñez Cortes	[REDACTED]	215.21.04.004.012.004 A.G 4.2.1
Mario Astudillo Pereira	[REDACTED]	215.21.04.004.012.004 A.G 4.2.1
Horacio Mardones Araya	[REDACTED]	215.21.04.004.012.004 A.G 4.2.1
Roció Monsalve Valenzuela	[REDACTED]	215.21.04.004.012.004 A.G 4.2.1

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés